

## AJUSTE AL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA IA-001-2026.

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO/LUGAR
Publicación de los Términos y Condiciones y sus anexos	10/02/2026	Página web institucional: <a href="http://www.colombiacrea.org">www.colombiacrea.org</a>
Presentación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Términos y Condiciones	Desde la publicación hasta el 12/02/2026	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacionabierta001-2026@colombiacrea.org">invitacionabierta001-2026@colombiacrea.org</a>
Respuesta a observaciones, solicitudes de aclaración y publicación de adendas	18/02/2026	Página web institucional: <a href="http://www.colombiacrea.org">www.colombiacrea.org</a>
<b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	23/02/2026 Hasta las 10:00 AM	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacionabierta001-2026@colombiacrea.org">invitacionabierta001-2026@colombiacrea.org</a>
Verificación y evaluación preliminar de las ofertas	Del 23/02/2026 después de las 10:00 AM al 24/02/2026	Equipo Evaluador CoCrea
Publicación de la evaluación preliminar	El 25/02/2026	Página web institucional: <a href="http://www.colombiacrea.org">www.colombiacrea.org</a>
Presentación de subsanaciones por parte de los oferentes	Hasta el 27/02/2026	El único y exclusivo canal para recibir observaciones será este correo electrónico. <a href="mailto:invitacionabierta001-2026@colombiacrea.org">invitacionabierta001-2026@colombiacrea.org</a>
Publicación de los resultados definitivos de la evaluación	El 04/03/2026	Página web institucional: <a href="http://www.colombiacrea.org">www.colombiacrea.org</a>
Selección del oferente y comunicación	El 06/03/2026	Página web institucional: <a href="http://www.colombiacrea.org">www.colombiacrea.org</a> y correo electrónico del oferente seleccionado para notificaciones.
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</b>	Después del 06/03/2026	CoCrea – Equipo de contratación

Se recuerda que, de conformidad con el numeral 1.2.11 del Documento de Términos y Condiciones, CoCrea podrá suspender o cancelar el proceso en cualquier etapa previa a la suscripción del contrato, mediante decisión motivada, cuando se presenten circunstancias que impidan su normal desarrollo. Dicha decisión se publicará conforme a las reglas previstas en el presente Documento y no generará derecho a indemnización alguna.

En consecuencia, la participación en el proceso, la evaluación de las ofertas, la obtención del mayor puntaje o la eventual comunicación de selección no generan derecho adquirido, expectativa legítima ni obligación alguna de contratar para la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea.

En concordancia con lo anterior, la decisión adoptada dentro del proceso no constituye acto vinculante ni perfecciona relación contractual alguna. Esta solo se entenderá existente una vez se suscriba el respectivo contrato por las partes y se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el presente Documento y en el Manual Interno de Contratación.